

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilustrísimo Sr.:

D. Licenciado en
nacido en provincia de el día de
de 19....., con residencia actual en provincia de
calle n.º a V. I. con el debido respeto.

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19..... publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.
Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y encontrándose en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España.

SUPLICA: a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de en la Residencia Sanitaria «Almirante Vierna», de Vigo, acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

En a de de 19..... (Firma)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN MADRID

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

RESIDENCIA SANITARIA «ALMIRANTE VIERNA» VIGO (PONTEVEDRA)

Especialidad	Jefes de Sección	Adjuntos
Análisis Clínicos:		
Análisis Clínicos		1
Bioquímica		1
Bacteriología		1
Anestesia Reanimación	1	6
Electroencefalografía		2
Hematología-Hemoterapia	2	5
Radiología	2	4
Medicina Preventiva	1	2
Medicina Interna:		
Medicina Interna		2
Reumatología		1
Cuidados Intensivos		1
Cirugía:		
Cirugía General	2	2
Traumatología y Ortopedia	1	1
Odonstomatología		1
Oftalmología	1	2
Otorrinolaringología		1
Urología		1
Neurocirugía	1	1
Ginecología		2
Pediatría		4
Total	11	41

12 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), proceda a efectuar las siguientes rectificaciones:

Donde dice:

	J. Sección	J. Sección	Adjuntos
Análisis clínicos			
Análisis clínicos		1	4
Debe decir:			
.....			
J. Sección	J. Sección	Adjuntos	
Análisis clínicos			
Análisis clínicos (Urgencia)		1	4

Madrid, 2 de diciembre de 1974. El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26166 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer tres plazas de Auxiliar Administrativo en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de aprobados.

De conformidad con lo establecido en la base 2.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 16 de julio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1974, por la que se convoca oposición libre para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo, y celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hace pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación:

26165 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 12 de noviembre de 1974 que convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid.

Advertido error en la denominación de plazas declaradas y convocadas por Resolución de esta Delegación General de fecha

	Puntuación
Doña Concepción Osanz Juan	6,30
Doña María Isabel Pereira Castañares	7,35
Doña María Isabel Moreno Civantos	7,00

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar lo establecido en la norma número 9 de la citada Resolución de 15 de julio de 1974.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Carmen Pérez Blanco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Pastor Cosculluela.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

26167 RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas turno restringido para ingreso en la escala administrativa.

Vacantes ocho plazas de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Orden de 14 de mayo de 1974 que regula el acceso de los funcionarios del Instituto de Urbanización a vacantes en las distintas escalas del mismo, en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir cuatro de ellas de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas. Sólo podrán concurrir a esta oposición restringida los funcionarios de carrera de diferente especialidad o nivel del Instituto Nacional de Urbanización, que reúnan los requisitos de la presente convocatoria. El número de plazas podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y demás disposiciones modificativas o complementarias.

b) De orden retributivo. Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos del Instituto Nacional de Urbanización. Los emolumentos a percibir, serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constara de los ejercicios eliminatorios que se especifican en base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, serán necesarios reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera de diferente especialidad o nivel del Instituto Nacional de Urbanización.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, presentada en duplicado ejemplar según modelo que se adjunta, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Urbanización o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso.

El importe de dichos derechos se ingresará en la Habilitación del Instituto Nacional de Urbanización, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud, el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivara su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección-Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos, y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, o persona en quien delegue.